

# NORMAS DE UTILIZACIÓN ZONAS DE CARGA Y DESCARGA

A fin de que se lleve a cabo un uso racional de las zonas de carga y descarga recientemente señalizadas en el casco urbano de la villa de Ponte Caldelas se han establecido las siguientes normas:

1.- Se han fijado y señalizado en varias calles y plazas del casco urbano de la villa de Ponte Caldelas zonas de carga y descarga. Su uso está destinado a todos los establecimientos comerciales de la calle o plaza, dejando claro que **no son exclusivos del establecimiento** que se localiza cerca o frente a la zona de carga o descarga.

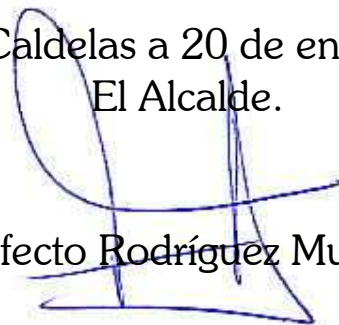
2.- El uso de estas zonas de carga y descarga está **destinado a** los **proveedores** que realizan el reparto de mercancía en los establecimientos de esa calle o plaza, así como a los **clientes que necesitan** parar **un corto espacio de tiempo** el vehículo para recoger la mercancía adquirida o realizar una compra o gestión rápida.

3.-El tiempo **máximo de estancia** de un vehículo en la zona de carga y descarga será de **20 minutos, excepto** en el supuesto de **descarga profesional de mercancía** que necesite más tiempo para realizarla. (Lo que no se permite es que un vehículo particular ocupe esa zona más tiempo del autorizado). **Estas normas serán de aplicación los días laborables en horario de 9 a 14 h y de 16 a 20 h.**

4.- El objetivo de estas normas de zonas de carga y descarga es que en todas las calles y plazas exista siempre algún espacio libre para que un proveedor pueda hacer el reparto de mercancías y, lo que es también importante, para que un cliente pueda hacer una parada corta para recoger la compra realizada en un establecimiento de la zona.

En Ponte Caldelas a 20 de enero de 2012.

El Alcalde.



Perfecto Rodríguez Muiños.

B

A

N

D

O